

RESOLUCIÓN N° 196
Medellín, 14 de abril de 2015

“Por medio de la cual se justifica una Contratación Directa”

La Secretaria General de la Contraloría General de Medellín, en uso de sus funciones constitucionales y legales, en especial de conformidad con lo previsto en el Artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los Artículos 73 y 81 del Decreto 1510 del 2013, y la Resolución 257 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el señor Contralor General de Medellín, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Contraloría General de Medellín requiere permanentemente del fomento del conocimiento y actualización de sus funcionarios, a fin de lograr fortalecer sus competencias y habilidades laborales, que permitan el mejoramiento continuo de los procesos de la Entidad, como uno de sus objetivos principales contenidos en los planes de capacitación de la Entidad; y para cumplir con ello, la capacitación para el trabajo y desarrollo humano, resulta ser una herramienta de gestión eficaz y eficiente para la Entidad, pues a través de los diferentes eventos de capacitación que se desarrollan por medio de esta modalidad de educación, los funcionarios desarrollan las habilidades y competencias que les compete en sus puestos de trabajo, mediante la asistencia a programas, actualizaciones, entrenamientos, talleres, foros, conferencias, diplomados, seminarios, y/o cursos que reciben y que apuntan a las específicas tareas y funciones de la Entidad, incrementando la capacidad individual y colectiva de los funcionarios para coadyuvar al cumplimiento de los propósitos institucionales, además que propicia el cambio de actitudes de los funcionarios y que la Entidad cuente con personal más competitivo.
2. Que en razón a lo anterior, y con el fin de suplir la necesidades de capacitación detectadas por las diferentes dependencias, por los resultados de las diferentes evaluaciones internas y externas, de los requerimientos de las Oficinas Asesoras de Control Interno, Planeación y Secretaria General, ha consolidado todas éstas; en el **Plan Táctico de Capacitación para la vigencia 2015**.
3. Que dentro de las necesidades de capacitación del Plan Táctico para el 2015 se tiene la ACTUALIZACIÓN NORMATIVA, en el cual se incluyen las necesidades de actualización en planeación estratégica, financiera, contratación estatal, supervisión e interventoría, fiscal, ambiental y legal.
4. Que en comité de capacitación celebrado el 18 de febrero de 2015, de conformidad con el Acta N° 3, se aprobó la realización de contratos marco con aquellos proveedores de eventos académicos que dictarán estos temas, con el fin de agilizar el procedimiento de contratación, previa solicitud y aprobación del comité para cada evento requerido.

ELABORÓ: V° B° SECRETARÍA GENERAL	REVISÓ: V° B° SECRETARÍA GENERAL	APROBÓ: V° B° SECRETARÍA GENERAL
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN N° 196
Medellín, 14 de abril de 2015

5. Que dentro de las necesidades de capacitación, en el numeral 6 del Plan Táctico de Capacitación 2015 se tiene definido el ítem SOLICITUDES INDIVIDUALES DE CAPACITACIÓN, con el fin de atender los requerimientos de capacitación de manera permanente e inmediata, previa aprobación del Comité de Capacitación.
6. Que en comité de capacitación celebrado de manera virtual el 8 de abril y consignado en el Acta N°10, se aprobó la participación de 3 funcionarios de la CAAF Ambiental, al **"Seminario Ciudades Sostenibles"**, con el compromiso que a su regreso multipliquen lo aprendido en su equipo de trabajo y demás dependencias interesadas en el tema.
7. Que el objetivo del **"Seminario Ciudades Sostenibles"** a realizarse en Cali los días 16 y 17 de abril de 2015 es el de servir de espacio académico para dialogar sobre las acciones, programas y estrategias del Gobierno Nacional, gobiernos locales y otros actores en Colombia para solucionar los problemas urbanos y territorios a través de la innovación, la eficiencia energética y la sostenibilidad.
8. Que acorde con los estudios previos realizados por la Contralora Auxiliar del Talento Humano y que sirven de soporte a este acto administrativo, la Contraloría General de Medellín, requiere de la celebración de una contratación directa con una persona jurídica como el proveedor ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES-ANDESCO para la *"Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Contraloría Auxiliar del Talento Humano para la realización de Eventos Académicos que permitan la actualización en Materia Normativa Legal y Técnica para el personal de la Contraloría General de Medellín."*
9. Que según lo previsto en el Artículo 2 numeral 4 literales g) y h) de la Ley 1150 de 2007, en armonía con los Artículos 73 y 81 del Decreto 1510 de 2013 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la contratación se podrá hacer bajo la modalidad de selección Contratación Directa, ya que se trata de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Talento Humano; que sólo pueden encomendarse a personas naturales o jurídicas que tengan el perfil y conocimiento profesional en esta temática como es el proveedor ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES-ANDESCO, en tanto que os seminarios, cursos y capacitaciones organizados por esta asociación, son exclusivos de dicha entidad.
10. Que de conformidad con el Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, la Contraloría General de Medellín, podrá contratar directamente con las personas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, verificando la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

ELABORÓ: V° B° SECRETARÍA GENERAL	REVISÓ: V° B° SECRETARÍA GENERAL	APROBÓ: V° B° SECRETARÍA GENERAL
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN N° 196
Medellín, 14 de abril de 2015

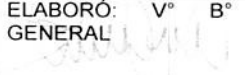
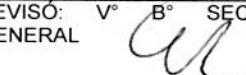
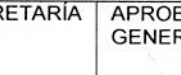
11. Que la contratación se realizará con la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES-ANDESCO y previamente se ha verificado su idoneidad, mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedida el día 24 de marzo de 2015 por la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, en el que se evidencia que es una asociación de carácter gremial, sin ánimo de lucro. Así mismo la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES-ANDESCO, ha prestado a la Contraloría General de Medellín servicios de capacitación en temas propios de su objeto social como es el de los servicios públicos domiciliarios, a través de los contratos N° 26 de 2014, 162 de 2014, 100 de 2013, 118 de 2013 y 179 de 2013; con objetos similares los cuales fueron ejecutados a entera satisfacción.
12. Que para el efecto se cuenta con un presupuesto oficial de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000 M/L), respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1007054, con cargo al Rubro Presupuestal 11-22-21-203-2023 "Capacitación" de fecha 11 de abril de 2015, expedido por la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros.
13. Que esta contratación fue autorizada en Comité Virtual de Capacitación realizado el día 08 de abril de 2015, según Acta N°03.
14. Que es competencia de la Secretaria General de la Contraloría General de Medellín, como ordenadora del gasto y con delegación para contratar, según Resolución 257 de fecha 28 de diciembre de 2012, expedida por el Contralor General de Medellín, adelantar este proceso de contratación directa.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Contratación Directa, mediante la suscripción del respectivo contrato marco entre la Contraloría General de Medellín y la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES-ANDESCO (NIT 830 023 782-1) representada por el señor GUSTAVO ALBERTO GALVIS HERNÁNDEZ identificado con cédula 5'560.430, cuyo objeto es la "Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Contraloría Auxiliar del Talento Humano para la realización de Eventos Académicos que permitan la actualización en Materia Normativa Legal y Técnica para el personal de la Contraloría General de Medellín", acorde con los estudios previos y las propuestas.

PARÁGRAFO ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Especificaciones Técnicas. TEMA ESPECIFICO POR CONTRATACIÓN: Una vez se reciba la solicitud individual de capacitación de los funcionarios se detallaran los temas específicos a recibir. **PRODUCTOS A ENTREGAR:** i) Certificado de asistencia al evento, para el funcionario y para la hoja de vida del participante; ii) Memorias del evento académico, para el participante y para la custodia en la Biblioteca CGM; iii) Evento académico de acuerdo a la intensidad ofrecida. **Metodología:** Los eventos se desarrollarán a través de conferencias, talleres proactivos, espacios de preguntas y respuestas y la participación activa de los asistentes. **Programación de eventos:** Los eventos

ELABORÓ: GENERAL	V° B° SECRETARÍA	REVISÓ: GENERAL	V° B° SECRETARÍA	APROBÓ: V° B° SECRETARÍA GENERAL
				

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 69

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN N° 196
Medellín, 14 de abril de 2015

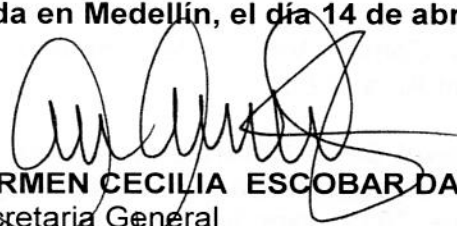
académicos se realizarán de acuerdo a la programación presentada por el proveedor en la propuesta y aprobados en el Comité de Capacitación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial para esta contratación es de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000 M/L), respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1007054, con cargo al Rubro Presupuestal 11-22-21-203-2023 "Capacitación" de fecha 11 de abril de 2015, expedido por la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y documentos previos pueden ser consultados en la carpeta del contrato, documentos que reposan en la Contraloría General de Medellín ubicada en la Calle 53 N° 52-16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín, Piso 8 Oficina de la Secretaría General.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el día 14 de abril de 2015


CARMEN CECILIA ESCOBAR DAVID
 Secretaria General

ELABORÓ: V° B° SECRETARÍA GENERAL	REVISÓ: V° B° SECRETARÍA GENERAL	APROBÓ: V° B° SECRETARÍA GENERAL
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co